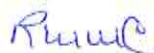


CONVENIO ADICIONAL EN TIEMPO Y EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y LA EMPRESA CONSTRUDISEÑOS DE SONORA, S.A. DE C.V., EL 14 DE AGOSTO DE 2018; EL CUAL CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS, Y CONSTRUDISEÑOS DE SONORA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ING. JORGE ARTURO ZAPEDA ARRIAGA, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### DECLARACIONES

- I. DE "LA UNISON":
- I.1 Que el 14 de agosto de 2018, celebró con "EL CONTRATISTA" un contrato de obra para la ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL EDIFICIO 3J DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO, DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, para ejecutarla durante 45 días calendario, los que empezaron a contar a partir del 20 de agosto de 2018, con recursos provenientes del Fideicomiso de Cuotas.
- I.2 Que "EL CONTRATISTA" solicito una prórroga de 11 días calendario para la terminación de la obra, con fecha de término el día 14 de octubre de 2018.
- I.3 Que además, durante el proceso de construcción de la obra citada surgieron conceptos no contemplados en el presupuesto inicial, tales como fabricación de alimentador principal para tablero, suministro y colocación de rejillas, fabricación de muro de tablaroca, suministro y colocación de alimentación eléctrica y mueble de madera para fregadero, entre otros, los cuales resultaron necesarios para concluir los trabajos y que incrementaron el monto inicial de acuerdo con el presupuesto anexo.
- I.4 Que tomando en consideración los argumentos vertidos por "EL CONTRATISTA", que justifican la prórroga solicitada y la necesidad de realizar los conceptos de obra extra que se relacionan en el presupuesto anexo, "LA UNISON" determina pactar este convenio adicional en tiempo y en monto, conforme a lo previsto en el artículos 73 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora.
- I.5 Que los recursos que implica la celebración de este convenio adicional en cuanto al monto, serán ejercidos con recursos provenientes del Fideicomiso de Cuotas.
- II. DE "EL CONTRATISTA":
- II.1 Que aceptó las condiciones de la prórroga del plazo de ejecución y del aumento del monto de la obra propuestas por "LA UNISON" para continuar con la construcción, por lo que está dispuesto a formalizarlas mediante este convenio adicional al contrato de obra firmado con "LA UNISON" el 14 de agosto de 2018.



Declarado por ambas partes lo anterior, se otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA UNISON" y "EL CONTRATISTA" acordaron continuar con la ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL EDIFICIO 3J DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO, DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, Este convenio es adicional en plazo y en monto al contrato de obra celebrado entre ambas partes el 14 de agosto de 2018.

SEGUNDA.- El nuevo plazo que "LA UNISON" otorgó a "EL CONTRATISTA" para concluir los trabajos pactados es del 04 al 14 de octubre de 2018, mismo plazo que representa el 24.44% del plazo inicial. A partir de esta última fecha señalada, "EL CONTRATISTA" debió entregar la obra concluida a "LA UNISON" en los términos pactados en el contrato original.

TERCERA.- "LA UNISON" pagará a "EL CONTRATISTA" por los conceptos de obra materia de este convenio adicional, la cantidad de \$43,515.77 más el IVA correspondiente y que representa el 9.62% del monto original, conforme a lo pactado en el contrato original.

CUARTA.- Quedan firmes todas las demás cláusulas que integran el contrato de obra suscrito el 14 de agosto de 2018 y son extensivas a este convenio adicional.

Leído por ambas partes el contenido de este contrato y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman en Hermosillo, Sonora, el 15 de febrero de 2019.

UNIVERSIDAD DE SONORA

  
DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS  
APODERADA GENERAL PARA ACTOS  
DE ADMINISTRACION

CONSTRUDISEÑOS DE SONORA, S.A. DE C.V

  
ING. JORGE ARTURO ZEPEDA ARRIAGA  
REPRESENTANTE LEGAL



REVISADO  
POR EL ABOGADO GENERAL

  
LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN